

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 4 de octubre de 2011, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

Doña Daysi Brito de Núñez, con domicilio en la calle Gardenia, número 37, planta baja.

Doña Lourdes Amparo Flores Menor, con domicilio en la calle Riansares, número 3, planta baja.

Doña Rosa Amelia Martínez Cuadra, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 6, bloque 10, planta baja C.

Don Erlán Méndez Olhagaray, con domicilio en la calle María Cristina, número 3, primero derecho.

Don Álvaro Miguel Núñez Abreu, con domicilio en la calle Gardenia, número 37, planta baja.

Doña Eugenia Sanzheeva, con domicilio en la calle Amargura, número 10, planta baja.

Doña Andrea Viviana Tudino, con domicilio en la calle Eras, número 15, segundo izquierdo.

Doña Évelin Dayana Carvajal Quizhpi, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 23, segundo derecho.

Doña Jénnifer Lizbeth Carvajal Quizhpi, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 23, segundo derecho.

Don David Javier Jarrín Ponce, con domicilio en la calle Eras, número 54, primero izquierdo.

Don Carlos Enrique Linares Aguirre, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 17, segundo.

Don Fabián Ramos Giraldo, con domicilio en la avenida de Vállo, 38, planta baja.

Don Pedro Marino Sánchez, con domicilio en la calle Vicente Blasco Ibáñez, número 4, planta baja.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnarse directamente mediante la interposición de recurso, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizarse otros recursos, si se estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 9 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/9.706/11)